

**CONSULTA PÚBLICA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

**PROYECTO:**

**“Construcción de Línea de Media Tensión Monofásica en 13.2 Kv La Yeguada – Chitra”**

**PROMOTOR: EDEMET, S.A.**

Localizado en los corregimientos de **La Yeguada y Chitra**, Distrito de **Calobre**, Provincia de **Veraguas**.



**Breve Descripción del Proyecto.**

El proyecto consiste en la extensión de 17 kilómetros de Línea en Media Tensión Monofásica con un nivel de tensión en 13,2 KV. En el proyecto se instalarán 217 poste de hormigón de 10.5 metros, extensión aproximada de 17500 metros de raven 1/0, instalación 17 poste de hormigón de 9 metros, instalación de 10 transformadores auto protegido. Se beneficiarán las siguientes comunidades: Alto del Naranjal, Alto del Lirio, Bajo Chitra, Bajo Limón, Chitrita, El Cope, El Mielar, Honduras, La Pacora, Llano Largo, Loma Chata, Mata Palo, Media Luna, Padura, Papelillo, Piedras Gordas, Pueblo Nuevo.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

**Impactos Positivos:** Generación de empleos temporales en la etapa de construcción en labores específicas de limpieza de montes; Poda de árboles que estén dentro del perímetro de construcción; Mejora de la capacidad del sistema energético para mejorar la calidad y acceso al servicio de electricidad.

**Impactos Negativos:** Se generarán impactos ambientales no significativos y mitigables como: Modificación del paisaje por la poda de árboles; Generación de desechos sólidos; Generación temporal de ruidos; Afectación de la calidad del aire por las emisiones de gases de hidrocarburos por el equipo mecánico utilizados en el proyecto.

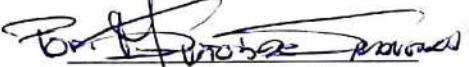
**Las medidas de mitigación propuestas son:** 1. Recolección y disposición adecuada de los desechos sólidos; 2. Mantener equipos mecánicos óptimas condiciones; 3. Trabajar solo en horario diurno; 4. El personal debe hacer uso obligatorio del equipo de protección personal; 5. Colocar señalizaciones para el control del tráfico y prevención de accidentes.

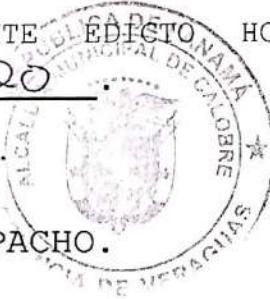
*Dicho documento estará disponible en el **Ministerio de Ambiente**, con sede en **Albrook, distrito y provincia de Panamá**, en horario de nueve de la mañana (9:00 a.m.) a tres de la tarde (3:00 p.m.) respectivamente.*

*Los comentarios y recomendaciones sobre el referido **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)** **Categoría II**, deberán remitirse formalmente a la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, ubicada en sede principal de esta instancia pública.*

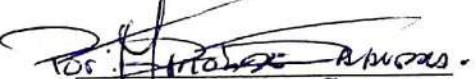


SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY Trece (13) DE  
Enero DE 2020.

  
**DORIS SALDAÑA**  
SECRETARIA DEL DESPACHO.



SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO HOY Veintitres  
(23) DE Enero DE 2020.

  
**DORIS SALDAÑA**  
SECRETARIA DEL DESPACHO.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Cinthya Elizabeth  
Camargo Saavedra



8-442-715

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 25-AGO-1973  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: F TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 18-DIC-2012 EXPIRA: 18-DIC-2022



*C. Saavedra*

Yo, ERICK GARCIELA CHAMBERS, Notario PÚblico  
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

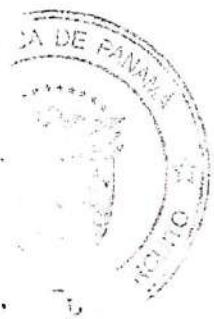
CERTIFICO:

Que he colgado debida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original que se me presentó y la he  
encontrado en su todo conforme.

Panamá, \_\_\_\_\_

19 FEB 2020

*Erick G. Chambers*  
Licdo. Erick Garcíela Chambers  
Notario PÚblico Octavo



Panamá, 28 de Febrero de 2020.

DIR-SJ-022

Ingeniero

**MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministro

**Ministerio de Ambiente**

E. S. D.

**Señor Ministro:**

A través de la presente la **Empresa de Distribucion Eléctrica Metro Oeste (EDEMET, S.A.)** Persona Jurídica, registrada en el Folio N°360436, representada legalmente por la **Licenciada Cinthya Camargo Saavedra**, de nacionalidad panameña, con C.I.P. N°8 – 442 – 715, domicilio en la ciudad de Panamá, en calidad de Promotora del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA DE 13.2 KV LA YEGUADA – CHITRA**”, localizada en el distrito de Calobre, provincia de Veraguas, acude a su despacho para entregar las **AMPLIACIONES** correspondientes a la **Resolución: DEIA-DEEIA-AC-0010-2701-20**, de **27 de enero de 2020**.

Para los fines pertinentes se adjunta Un (1) Original Impreso de \_\_\_\_\_ fojas y una (1) Copia, más dos (2) Copias magnéticas.

De igual forma se estará adjuntando los Avisos de Consulta Pública que colocado en un medio escrito (periódico) de circulación nacional por dos días, y el original del Aviso de Consulta Pública Fijado y Desfijado por el Municipio de Calobre, según lo indica el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009.

Cualquier notificación respecto a la información entregada puede hacerse por vía telefónica a través de los número: 232– 3412, 315 – 7767, Celular 6593-1925, o al correo: [rmontenegro@naturgy.com](mailto:rmontenegro@naturgy.com)

Agradeciendo la atención de la presente.

Licda. Cinthya Camargo Saavedra.  
C.I.P. 8 – 442 – 715

Representante Legal

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste (EDEMET, S.A.)



Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como (es) (son) auténtica (s).

Panamá, 02 MAR 2020

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo



## Registro Público de Panamá

No. 1982930

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2020.01.22 11:51:29 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

28319/2020 (0) DE FECHA 22/01/2020

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO-OESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340436 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS

SUSCRITOR: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

SECRETARIO: CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS & LOPEZ.

TESORERO: DIEGO GRIMALDOS FRANCO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE GARCIA SANLEANDRO

VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS LLORET

DIRECTOR: JUAN MANUEL OTOYA

VOCAL: SEBASTIAN PEREZ

SUBSECRETARIO: LIZETH GUEVARA

DIRECTOR: ANGEL BENEDI VALLE

DIRECTOR: TOMAS BETHANCOURT

DIRECTOR: MALCOLM MARCUS PROVOOST

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA SE DESIGNARA A LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESTA AL TESORERO DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE TODOS LOS ANTERIORES AL VOCAL. SOLO SE REQUERIRA LA MENCION DE QUE EL TITULAR ESTA AUSENTE PARA QUE SE JUSTIFIQUE LA AUSENCIA Y LA ACTUACION.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CINCUENTA MILLONES  
(50,000,000) DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

- DETALLE DEL PODER:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 14,507 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

SE OTORGA PODER GENERAL A JOSE LUIS LLORET SOLER, VARON, ESPAÑOL, MAYOR DE EDAD, CON PASAPORTE ESPAÑOL NUMERO AAB NUEVE NUEVE SEIS DOS CUATRO TRES (AAB996243), CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO NUMERO OCHOCIENTOS DOCE (NO.812), ALBROOK, CIUDAD DE PANAMA, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

PRIMERO: DESEMPEÑAR TODAS LAS ATRIBUCIONES DE AMPLIA Y GENERAL ADMINISTRACIÓN SOBRE TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y CUANTO PERTENEZCA A LA MISMA, INCLUYENDO TODOS SUS BIENES Y PROPIEDADES, YA SEAN PERSONALES O REALES, INMUEBLES O MUEBLES, TENIENDO DERECHO PARA COBRAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PERCIBIR TODA CLASE DE PRODUCTOS, PRECIOS, PLAZOS, RENTAS, DIVIDENDOS, INGRESOS Y UTILIDADES, Y LAS DEMÁS CANTIDADES, FRUTOS, EFECTOS, VALORES, CRÉDITOS,



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 7B59CB14-5636-4675-8B15-4B2F01CCB245  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/4



Scanned with  
CamScanner



ADEUDOS Y EMOLUMENTOS QUE POR CUALQUIER TITULO O RAZON, PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD, AHORA O EN EL FUTURO; PUDIENDO OTORGAR LAS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES Y FINIQUITOS, SEA POR DOCUMENTO PRIVADO O PUBLICO.

SEGUNDO: ABRIR OFICINAS PARA ESTA SOCIEDAD Y PARA NOMBRAR, REMOVER, SUSPENDER, DESTITUIR, DESPEDIR TODA CLASE DE EMPLEADOS Y SERVIDORES Y FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES.

TERCERO: PAGAR CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, GABELAS Y REPARTIMIENTOS DE TODA CLASE, CUYO PAGO CORRESPONDA A LA SOCIEDAD; RECLAMANDO DE TALES PAGOS CUANDO LO CONSIDEREN ELEVADOS O IMPROCEDENTES.

CUARTO: EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ESTADO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y TODAS LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS, TALES COMO DESISTIR DE LAS DEMANDAS, CONVENIR EN ELLAS, PRESTAR CONFESIONES O JURAMENTOS DECISORIOS, DEFERIR A LOS DE LOS CONTRARIOS, TRANSIGIR LOS PLEITOS, SOTENERLOS A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSION DE PAGOS, PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA Y CUANTO MAS SEA NECESARIO.

QUINTO: CONVENIR, EJECUTAR Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIOS, ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y/O REFINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA EN CUALQUIER DE SUS FORMAS, ASI COMO PARA ORGANIZAR, INCORPORAR, REORGANIZAR Y AYUDAR FINANCIERAMENTE, O DE CUALQUIER OTRO MODO, CUALESQUIERA COMPAÑIAS, CORPORACIONES, SOCIEDADES ANONIMAS Y MERCANTILES, SOCIEDAD COOPERATIVAS Y MUTUALES, Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE ASOCIACIONES.

SEXTO: CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TÉRMINOS GENERALES, CUANTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES O REULATORIOS, YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS U OBJETOS DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MAS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE DE ELLAS PUEDA DERIVARSE, EN NINGUN CASO, PROPÓSITO DE LIMITACIÓN ALGUNA.

SEPTIMO: CONFERIR Y OTORGAR PODERES CON TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS O SUSTITUIR O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, ESTE PODER, ASI COMO REVOCAR, EN CUALQUIER MOMENTO, LOS PODERES Y SUSTITUCIONES QUE OTORGARE, SIENDO ENTENDIDO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE OTORGUE, SUSTITUYA O DELEGUE PODERES SE MANTENDRÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER A FAVOR DEL APODERADO PRINCIPAL EN TANTO EN CUANTO EL MISMO NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO POR LA SOCIEDAD O RENUNCIADO POR EL.

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 527083/2015 DESDE EL 09/12/2015.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 1,170 DE 25 DE ENERO DE 2017 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

TERCERA RESOLUCION: OTORGAR PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA LICENCIADA CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA, MUJER, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NUMERO OCHO-CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS – SETECIENTOS QUINCE (8-442-715), CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO OCHOCIENTOS DOCE (812), ALBROOK, CIUDAD DE PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA; EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO: OTORGAR PODER PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL E INDISTINTA Y EN EL ORDEN ANTES ESTABLECIDO, PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET), NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO O DOCUMENTO, SUSCRIBIR Y FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CUALQUIER ACTO O DOCUMENTO Y EJERCER CUALESQUIERA OTRAS FACULTADES Y DERECHOS QUE LES SEAN CONFERIDOS DE TIEMPO EN TIEMPO, SIEMPRE EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

CUARTA RESOLUCION: RATIFICAR TODAS LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA LICENCIADA CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4006 DE 4 DE ABRIL DE 2008 INSCRITA A LA FICHA 340436, DOCUMENTO 1328977 A LA FECHA.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7B59CB14-5636-4675-8B15-4B2F01CCB245

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/4





ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 37506/2017 DESDE EL 27/01/2017.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 5,220 DE 2 DE ABRIL DE 2018 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

CUARTO: DESIGNAR A LAS PERSONAS PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MANEJARAN Y FIRMARAN CUALESQUIERA FONDOS DE ESTA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CON LAS QUE EDEMET MANTIENE CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO Y/O LINEAS DE CREDITOS Y/O CONTRATOS DE DEPOSITO Y/U OTRO TIPO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTES FINANCIEROS QUE PODRAN SER RETIRADOS O COMPROMETIDOS, EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE CHEQUES, NOTAS, GIROS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, ACEPTACIONES, COMPROMISOS Y OTROS DOCUMENTOS U ORDENES DE PAGO DE DINERO CUANDO ESTOS HAYAN SIDO HECHOS, FIRMADOS, GIRADOS O ENDOSADOS POR:

JOSE LUIS LLORET PASAPORTE AAB996243 FIRMA TIPO A CONJUNTA, SIN LIMITE

CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA CEDULA N° 8-442-715 FIRMA TIPO A CONJUNTA, SIN LIMITE

DIEGO F. GRIMALDOS FRANCO PASAPORTE PE065573 FIRMA TIPO A CONJUNTA, SIN LIMITE

RAYMUNDO W. ALVAREZ C. CEDULA N° 8-442-462 FIRMA TIPO A CONJUNTA, SIN LIMITE

SEBASTIAN PEREZ HENRIQUEZ CEDULA N° 7-101-914 FIRMA TIPO A CONJUNTA, SIN LIMITE

MIRIAM CAMAÑO DE GUERRA CEDULA N° 8-206-695 FIRMA TIPO A CONJUNTA, SIN LIMITE.

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 134479/2018 DESDE EL 03/04/2018.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 799 DE 16 DE ENERO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

A MOCION DEBIDAMENTE DISCUSITIA, LOS DIRECTORES APROBAN:

SE RATIFICAN LOS PODERES GENERALES OTORGADOS AL ING. JOSE LUIS LLORET Y A LA LICENCIADA CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA Y QUE CONSTAN EN REGISTRO PUBLICO.

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 21097/2019 DESDE EL 17/01/2019.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 3,053 DE 26 DE FEBRERO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA CERTIFICACION SECRETARIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO OESTE, S.A., MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA NUEVO DIRECTOR Y SE ADICIONA UN PARRAFO A LA CLAUSULA SEXTA DEL PODER GENERAL OTORGADO A JOSE LUIS LLORET DE LA REFERIDA SOCIEDAD.

CELEBRAR Y SUSCRIBIR, FIANZAS CON Y ENTRE SOCIEDADES AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS Y/O RELACIONADAS, ASI COMO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES ANTES DESCRITAS.

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 81562/2019 DESDE EL 01/03/2019.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 14,056 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA CERTIFICACION SECRETARIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO-OESTE, S.A., MEDIANTE LA CUAL SE HACE UNA ADICION A LA "CLAUSULA SEXTA" DEL PODER GENERAL OTORGADO A JOSE LUIS LLORET DE LA REFERIDA SOCIEDAD.

A MOCION DEBIDAMENTE DISCUSITIA Y REVISADA, LOS DIRECTORES APROBARON POR UNANIMIDAD

ADICIONAR AL PODER DEL ING. JOSE LUIS LLORET, LO SIGUIENTE:  
SEXTO: CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TÉRMINOS GENERALES, CUANTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES O REGULATORIOS, YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS U OBJETOS DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MAS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE DE ELLAS PUEDA DERIVARSE, EN NINGUN CASO, PROPÓSITO DE LIMITACIÓN ALGUNA. CELEBRAR Y SUSCRIBIR



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7B59CB14-5636-4675-8B15-4B2F01CCB245  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

No. 1982933

FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE COMPAÑÍAS AFILIADAS O RELACIONADAS, FIANZAS SOLIDARIAS CON Y ENTRE SOCIEDADES AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS Y/O RELACIONADAS DEL GRUPO NATURGY EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ASI COMO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES ANTES DESCRITAS. SE RECONOCEN Y VALIDAN TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ING. JOSÉ LUIS LLORET CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE FIANZAS EN LOS TÉRMINOS AQUÍ INDICADOS DESDE ENERO DE 2018 EN ADELANTE.  
ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 463386/2019 DESDE 05/12/2019

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTE

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 2020 A LAS 11:17 AM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402512736



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7B59CB14-5636-4675-8B15-4B2F01CCB245  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000